



DICTAMEN UOC

San Cosme y Damián, 07 de febrero de 2025.

REF: Modalidad utilizada para la contratación vía excepción; **Provisión y Montaje de Tanque de Agua Tipo Copa para la Compañía Potrero Cardozo de San Cosme y Damián.**

Visto: La solicitud presentada por el director de obras, en donde solicita la **Provisión y Montaje de Tanque de Agua Tipo Copa para la Compañía Potrero Cardozo de San Cosme y Damián.**

Considerando: La Ley Nro. 7021/2022, Artículo 40.- Contratación por excepción: Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan:

2. Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia: En el inciso c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables.

Que: La provisión urgente e impostergable del tanque de agua tipo copa para la Compañía Potrero Cardozo de San Cosme y Damián se justifica por las siguientes razones:

- **Reforzar la capacidad de la red de agua:** El tanque existente en la red no da abasto a la cantidad de usuarios, lo que genera una insuficiencia en el suministro del líquido vital.
- **Extrema urgencia:** El agua potable es esencial para garantizar la calidad de vida de los ciudadanos y atender necesidades básicas.

Que: En los procedimientos de contratación por excepción, la autoridad competente de la convocante, vía resolución fundada y motivada en el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones o la Unidad Ejecutora de Proyectos, en base a lo solicitado por el área requirente, dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que garantice al Estado las mejores condiciones, bajo los términos que se establezcan en el reglamento.

Que: En consecuencia, la Unidad Operativa de Contrataciones es de parecer que corresponde la contratación vía excepción para la **Provisión y Montaje de Tanque de Agua Tipo Copa para la Compañía Potrero Cardozo de San Cosme y Damián.**

La Unidad Operativa de Contrataciones; Resuelve:

Art. 1. Recomendar el inicio de los trámites correspondientes a la fijación de especificaciones requeridas para la contratación vía excepción para la **Provisión y Montaje de Tanque de Agua Tipo Copa para la Compañía Potrero Cardozo de San Cosme y Damián.**

Art. 2. Fijar como fecha tentativa para la realización de la recepción y presentación de ofertas el **11 de febrero de 2025.**

Art. 3. Solicitar disponibilidad presupuestaria a la Unidad de Administración y Finanzas, para el cumplimiento del pago correspondiente.

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

Alfredo Ignacio Mereles Vergara JEFE DE LA UOC

